

**INFORME ART. 14 NUMERAL 18.A
LEY N°21.640 DE PRESUPUESTOS 2024**

| | |
|--------------------------------|--|
| Institución | Subsecretaría de Educación Parvularia |
| Imputación | Subtítulos 24 y 33 |
| Reseña Glosa | "Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtítulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentajes de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. La precitada información deberá ser remitida en igual plazo y con el mismo detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos" |
| Área/Unidad que reporta | División de Administración y Finanzas |

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el tercer trimestre de 2024

2.- ANTECEDENTES LEGALES

Ley de Presupuesto N° 21.640 de 2024, artículo 14 numeral 18.A

3.- INFORME: Tercer Trimestre 2024

| ÁREA | TRIM. | INICIATIVA | ACTIVIDAD | DEVENGADO M\$ | ASIGN_SUB24/33 | ENTIDAD_EJEC | MODALIDAD ASIGNACION | N° BENEFICIARIOS | METOD_ELECCION_BENEF | RBD si aplica | REGION |
|---------------------------------------|------------------|---|---|---------------|--------------------|---|-----------------------|--|---|---------------|----------|
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Fundación Integra | 22.419.674 | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°37 de 2024 | Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600 | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Fundación Integra | 12.035.694 | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°37 de 2024 | Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600 | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Fundación Integra | 29.550.144 | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°37 de 2024 | Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600 | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Fundación Integra | 12.515.619 | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°37 de 2024 | Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600 | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Fundación Integra | 23.849.362 | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°37 de 2024 | Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600 | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Fundación Integra | 13.863.979 | 09.04.01.24.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°37 de 2024 | Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600 | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional |
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Programa de Apoyo a la Educación Parvularia | Fondo de Innovación de Educación Parvularia | 4.500 | 09.04.01.24.01.025 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°814 de 2024 | 98 | Establecimientos y/o comunidades educativas en contextos rurales: salas cuna y/o jardines infantiles Via Transferencia de Fondos (VTF), y modalidades o programas alternativos que reciben aportes permanentes del Estado para su funcionamiento. | N/A | N/A |
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Programa de Apoyo a la Educación Parvularia | Fondo de Innovación de Educación Parvularia | 4.500 | 09.04.01.24.01.025 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°814 de 2024 | 98 | Establecimientos y/o comunidades educativas en contextos rurales: salas cuna y/o jardines infantiles Via Transferencia de Fondos (VTF), y modalidades o programas alternativos que reciben aportes permanentes del Estado para su funcionamiento. | N/A | N/A |
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Programa de Apoyo a la Educación Parvularia | Fondo de Innovación de Educación Parvularia | 900 | 09.04.01.24.01.025 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°774 de 2024 | 98 | Establecimientos y/o comunidades educativas en contextos rurales: salas cuna y/o jardines infantiles Via Transferencia de Fondos (VTF), y modalidades o programas alternativos que reciben aportes permanentes del Estado para su funcionamiento. | N/A | N/A |
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Fundación Integra | 3.030.431 | 09.04.01.33.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°37 de 2024 | Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600 | "La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". " | N/A | Nacional |

| AREA | TRIM. | INICIATIVA | ACTIVIDAD | DEVENGADO M\$ | ASIGN_SUB24/33 | ENTIDAD_EJEC | MODALIDAD ASIGNACION | N° BENEFICIARIOS | METOD_ELECCION_BENEF | RBD si aplica | REGION |
|---------------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------|--------------------|---|----------------------|--|--|---------------|----------|
| División de Administración y Finanzas | Tercer Trimestre | Convenio Fundación Integra | Transferencia Fundación Integra | 3.383.978 | 09.04.01.33.01.024 | Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez | Decreto N°37 de 2024 | Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600 | <p>"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica.</p> <p>En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario". "</p> | N/A | Nacional |